



ORDEN POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE LETRADAS Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Por Orden PJC/203/2026, de 9 de marzo (BOE 11.03.2026) se hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna al Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, convocadas por la Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo (BOE 31.03.2026).

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a las personas aspirantes, procede efectuar su nombramiento como personal funcionario en prácticas en el citado Cuerpo.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del Real Decreto 1608/2005, la Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal acuerda:

Primero. - Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia por promoción interna, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de la Orden PJC/203/2026, de 9 de marzo (BOE 11.03.2026).

Segundo. - Convocar a las personas mencionadas en el apartado anterior el próximo día 11 de mayo para el inicio del curso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 9.3 de la Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo, en la forma que determine el Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero. - Las retribuciones del personal funcionario en prácticas devengarán efectos económicos el día de la incorporación al curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
P.D. Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre.

EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL,
Javier Garrido Ramos

		Código Seguro de verificación:	PF : CMbW-wUUQ-k2yt-JTVx	Página	1/1
		FIRMADO POR	JAVIER GARRIDO RAMOS (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/04/2026
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:CMbW-wUUQ-k2yt-JTVx					